



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 1239

LITUECHE, 27 de Septiembre de 2016.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha de Fútbol de Caserío Talca, los días 29 y 30 de Octubre de 2016.
- El Decreto N°1717 de Fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de diciembre del 2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales de la licitación y adjudicación para la Contratación de Show Artístico, Camarín, Vallas Papales y Escenario para la Fiesta del Cordero Litueche 2016.
2. **LLAMASE**, a licitación pública para la contratación de Show Artístico, Camarín, Vallas Papales y Escenario para la Fiesta del Cordero Litueche 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DECRETO ALCALDICIO N° 1239

LITUECHE, 27 de Septiembre de 2016.-

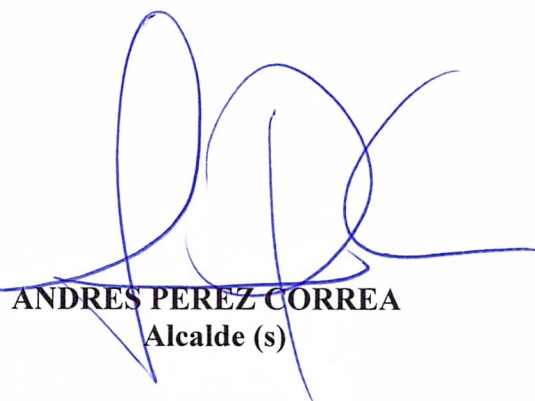
3. **NOMBRASE**, Como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales señalados.
- DIDECO.
 - DAF
 - SECPLAC
 - SECRETARIA MUNICIPAL
4. **INCORPORESE**, Como copia del presente decreto a la carpeta de licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

APC.LUS.RPV.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Unidad de Control



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SHOW ARTISTICO, CAMARIN, VALLAS PAPALES Y ESCENARIO PARA LA FIESTA DEL CORDERO LITUECHE 2016

Litueche, Septiembre 2016





BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la contratación de Show Artístico, Camarín, Vallas Papales y Escenario para la 14° Fiesta del Cordero Litueche 2016.

2º DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

a) Adjudicación: Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.

b) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.

c) Dirección de Compras o Dirección: La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.

d) Entidad Licitante o Licitante: Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".

e) Ley de Compras: La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

f) Licitación o Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.

g) Plazos: El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.

3º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición: A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

Sistema de Impuesto: El contrato estará afecto al 19% IVA o Exento de Iva e ILA correspondiente.

Venta de Bases: No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

Visita a terreno: Si se realiza, el viernes 30 de septiembre de 2016, lugar de salida, Oficina de Cultura de la Municipalidad a las 10:30 am. Esta vista será de carácter obligatoria, quien no asista quedara automáticamente fuera de bases.

Consulta y aclaraciones: Según Especificaciones Portal Mercado Publico

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

4º DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.

II. CONDICIONES GENERALES

5º CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público, las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación, si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.

6º PRESENTACION DE LA OFERTA

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimarán su oferta del proceso de licitación.

7º CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa el valor unitario de los Servicios solicitados y los plazos comprometidos.

Se requiere de la contratación de los siguientes servicios para el desarrollo de la 14º Fiesta del Cordero, los días 29 y 30 de Octubre.

1. Contratación Show Artístico: Presencia y actuación en vivo para los días 29 y 30 Octubre de 2016 de Grupos Folclóricos de Baile (al menos 2, 1 para cada día) y Canto (al menos 6 grupos, 3 para cada día), dentro de estos grupos se debe considerar la presentación del grupo Chacareros de Paine y Mirta Iturra para el sábado 29 de octubre (Adjuntar carta notarial de compromiso de presentación, para la fecha indicada).





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



- Presentación del Grupo de Trayectoria Nacional e Internacional; "Noche de Bruja" para el día sábado 29 de octubre, Grupo "Tus Guardianes" exponentes de la música Ranchera para el día 29 de Octubre y la Sonora "Juventud de Peumo" para los Bailables de los días 29 y 30 de Octubre. De estos tres grupo se debe presentar Carta Notarial en donde se deje constancia la presencia en nuestra comuna en las fechas antes señaladas.
2. Escenario Mecano, de 120 Metros Cuadrados, alfombrado, con faldón y escalera para la presentación de show artísticos. (29 de Octubre).
 3. Vallas Papales: Se debe considerar cubrir en su totalidad el escenario y las líneas de las mesas de sonidos.
 4. Camarín: Implementación de espacio de al menos 60 mts cuadrado con divisiones para ser utilizado por los artistas el día sábado 29 de octubre.

Presupuesto Disponible \$ 31.000.000.- impuesto incluido.

8º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

Propuesta Administrativa

Formato Nº 1: Identificación del Proponente (Deberá adjuntar escaneado, fotocopia Cédula de Identidad para Personas naturales o RUT para Personas Jurídicas).

Propuesta Económica

Formato Nº 2: Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos los productos y/o servicios solicitados con sus impuestos correspondientes. (Deberá escanear documento notarial que compromete la presentación del grupo según se detalla en puntos anteriores)

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación.

Documentación Anexa Obligatoria: Para acreditar la experiencia se debe adjuntar cada uno de los documentos que acreditan la experiencia, según lo establecido en las presentes bases. Según las bases se debe presentar Carta Notarial de los grupos señalados en los puntos anteriores.





9° DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguardar los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Pauta:

Criterios de Evaluación	Puntajes
Experiencia	30%
Oferta Económica	20%
Servicios/Productos Solicitados	50%

Evaluación Técnica:

Experiencia en el rubro: Esta se podrá justificar con la cantidad de documentos que presente: Ordenes de Compras, Contratos, Facturas o Boletas

Ítem	Análisis	%
1	Entre 1 y 10	10%
2	Entre 11 y 20	20%
3	Entre 21 y más	30%

Oferta Económica: El precio menor de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 40%

$$\frac{P \text{ Mínimo}}{P \text{ Ofertado}} \times 40$$

Servicios/Productos Solicitados: Presentación de todos los servicios solicitados con sus respectivas Cartas Notarial según lo que señalan las bases.

N°	Servicios Solicitados	Carta Notarial
1	Noche de Brujas	Si
2	Mirta Itura	Si
3	Chacarero de Paine	Si
4	Sonora Juventud de Peumo	Si
5	Tus Guardianes	Si
6	Baile/Ballet	No
7	Baile/Ballet	No
8	Folclore (Música)	No
9	Folclore o Ranchero	No
10	Folclore o Ranchero	No
11	Payador	No

Si no cumple con la cantidad detallada, con los grupos señalados y sus respectivas Cartas Notariales quedaran fuera de bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



9.1.- Los Proveedores efectuarán las ofertas según sea el caso (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos) a través del Portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose contemplados en esta toda la documentación exigida en este punto.

10° PRESENTACION DE GARANTIAS Y NO CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

No se contemplan presentación de garantías. Se asume seriedad en los oferentes en sus propuestas.

Si el oferente adjudicado no cumple con lo presentado en su oferta será sancionado con el valor del producto/artista señalado en su oferta económica más un 15% del valor total del contrato.

11° MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.

12° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercadopúblico. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas.
(Acta de Evaluación de Ofertas)

13° ESTADOS DE PAGO

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.

III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

14° OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



15° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE (s)





FORMATO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SHOW
ARTISTICO, CAMARIN, VALLAS PAPALES Y ESCENARIO PARA LA
FIESTA DEL CORDERO LITUECHE 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. N° :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
CALLE :	
DEPTO. /OFICINA:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Septiembre de 2016





FORMATO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SHOW
ARTISTICO, CAMARIN, VALLAS PAPALES Y ESCENARIO PARA LA
FIESTA DEL CORDERO LITUECHE 2016

N°	Servicios Solicitados	Precio (\$)	Carta Notarial
1	Noche de Brujas	\$	
2	Mirta Itura	\$	
3	Chacarero de Paine	\$	
4	Sonora Juventud de Peumo	\$	
5	Tus Guardianes	\$	
6	Baile/Ballet	\$	
7	Baile/Ballet	\$	
8	Folclore (Música)	\$	
9	Folclore o Ranchero	\$	
10	Folclore o Ranchero	\$	
11	Payador	\$	
12	Camarin	\$	
13	Vallas Papales	\$	
14	Escenario	\$	
TOTAL		\$	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Septiembre de 2016

